

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL,

1 0 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.486 L

VISTOS:

- 1) EI D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- DESIGNASE, al funcionario don JOSE PATRICIO VEGA FUENTES, Terapeuta Ocupacional, como profesional responsable institucional del plan de contingencia en el caso de interrupción del suministro eléctrico de los Centros de Salud Asistencial dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2015.

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese y archivese.

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN 1.- I. Municipalidad de Parral

PRU/ARC/ECH/DIMT/JGB/ifc

2,- C.I. Establecimientos (4)

3.- Interesado

4 - Archivo

ALCALDESA DE PARRAL